



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000234

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tamarindo, 05 de agosto 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2020-MDT/A

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183-Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27029-Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2019-MDT/CM-A de fecha 31 de diciembre 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, por un total de S/. 5, 545,564.00 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2019-MDT/A de fecha 31 de diciembre 2019 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego Municipalidad Distrital de Tamarindo, ascendente a la suma de S/. 5, 545,564.00 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 209-2020-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Así mismo en su artículo 1 numeral 1.1 EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 15 de junio del año 2020 y por concepto de Bono adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Para este caso se le ha transferido a la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, la cantidad de S/ 56,587.00 (cincuenta y seis mil quinientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo de dicho Decreto de Supremo;

Así también en su Artículo 3. Limitación al uso de los recursos: los recursos de la Transferencia de Partidas del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que mediante INFORME N° 004-2020-MDT/COORDINADORA PI, INFOORME N° 060-A-2020-MDT/GM se remite la programación de gasto para la incorporación de recursos mediante nota modificatoria presupuestaria;

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000233

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 209-2020-EF por un S/ 56,587.00 (cincuenta y seis mil quinientos ochenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 200506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: GASTO DE CAPITAL
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 10,983.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORIA DE GASTO	: GASTO CORRIENTE GASTO DE CAPITAL
Tipo de Transacción	: Gastos Presupuestarios

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000232

Genérica del Gasto : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 19,200.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
S/ 12,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0096 GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE

PRODUCTO / PROYECTO : 3000504 INSTITUCIONES PUBLICAS
IMPLEMENTAN INSTRUMENTOS DE GESTION DE
CALIDAD DEL AIRE

ACTIVIDAD : 5004111 IMPLEMENTACION DE PLANES DE
ACCION LOCALES PARA LA GESTION DE LA
CALIDAD DEL AIRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTO CORRIENTE

Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios

Genérica del Gasto : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 14,404.00

TOTAL PLIEGO S/ 56,587.00

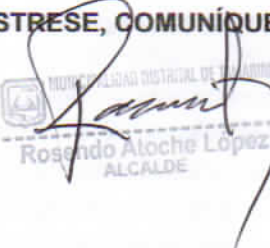
Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE


Rosendo Aloche Lopez
ALCALDE

Tamarindo
Distrito Centenario